



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2022-GM-MDMM

Magdalena del Mar, 10 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 138-2022-GAJ-MDMM, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 210-2022-GPP-MDMM, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar del Año Fiscal 2022, sustentada en las Notas de Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de **Febrero** de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2021-AC-MDMM, de fecha 21 de diciembre del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 255-2021-A-MDMM, de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó y promulgo respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 150120 - Municipalidad del Distrito de Magdalena del Mar (UE 301269) para el año fiscal 2022, ascendente a S/ 51,746,715.00 (Cincuenta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Quince con 00/100 soles) en el marco de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 210-2022-GPP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala y sustenta la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **febrero** de 2022, de conformidad con el artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2021-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de Diciembre de 2021, la cual señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la citada Directiva indica que las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vincular geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, mediante Informe N° 138-2022-GAJ-MDMM, de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión dando la viabilidad legal para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2022-A-MDMM, de fecha 21 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 01 de febrero de 2022, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para el ejercicio presupuestal 2022;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la norma complementaria emitida por Direcciones General de Presupuesto Público, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, y ejerciendo las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 023-2022-A-MDMM, de fecha 21 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático en el mes de febrero de 2022 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para la Modificación Presupuestaria que se detalla a continuación:

Nota de Modificación Presupuestal N°:

0000000089	0000000103	0000000117	0000000130	0000000143	0000000157	0000000171	0000000184
0000000090	0000000104	0000000118	0000000131	0000000144	0000000158	0000000172	0000000185
0000000091	0000000105	0000000119	0000000132	0000000145	0000000160	0000000173	0000000186
0000000092	0000000106	0000000120	0000000133	0000000146	0000000161	0000000174	0000000187
0000000093	0000000107	0000000121	0000000134	0000000147	0000000162	0000000175	0000000188
0000000094	0000000108	0000000122	0000000135	0000000148	0000000163	0000000176	0000000189
0000000096	0000000109	0000000123	0000000136	0000000149	0000000164	0000000177	
0000000097	0000000110	0000000124	0000000137	0000000150	0000000165	0000000178	
0000000098	0000000111	0000000125	0000000138	0000000151	0000000166	0000000179	
0000000099	0000000112	0000000126	0000000139	0000000152	0000000167	0000000180	
0000000100	0000000113	0000000127	0000000140	0000000153	0000000168	0000000181	
0000000101	0000000115	0000000128	0000000141	0000000154	0000000169	0000000182	
0000000102	0000000116	0000000129	0000000142	0000000155	0000000170	0000000183	

Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Mes	Tipo Modif	Rubro	Créditos	Anulaciones
003	CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)		11,210,763.00	11,210,763.00
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	738,677.00	738,677.00
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,879,228.00	4,879,228.00
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,577,678.00	5,577,678.00
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,180.00	15,180.00
TOTAL			11,210,763.00	11,210,763.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin que eleve copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

